

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Funcionario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear

CERTIFICA: Que se ha personado, el día diez de diciembre de 2015 en la instalación de rayos X para diagnóstico dental, cuyo titular es D. [REDACTED], NIF: [REDACTED] sita en [REDACTED] - 301030 - BENIEL (Murcia).

Que la visita tenía por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a radiodiagnóstico dental, cuya última inscripción registral es de 14/01/1994, con nº de inscripción IR/MU-1127.

Que la Inspección fue recibida por el titular, acreditado para dirigir este tipo de instalaciones de rayos X.

Que dicho titular de la instalación fue advertido de que el acta que se levante así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- La instalación se encuentra ubicada en la planta [REDACTED] de un edificio de viviendas, en la dirección antes indicada, existiendo por encima una vivienda y por debajo una farmacia.
-
- En la instalación se encuentra un equipo para radiología dental intraoral [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] con nº de serie prácticamente ilegible y rotulado manualmente, si bien parece apreciarse los números 314/2838 . En el control de calidad se indica el nº 2823/43414. El equipo se encuentra ubicado en su

correspondiente sala.

- La instalación dispone de control de acceso y de la señalización reglamentaria, así como de cartel de aviso a embarazadas.
- En la instalación se dispone de un delantal plomado.

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.

Los niveles de radiación registrados en la instalación utilizando como elemento de dispersión una botella de plástico con agua, utilizando la técnica mas frecuente, son los siguientes:

Gabinete intraoral:

kV	mA	Seg.	Puesto	μSv/h
70	8	(5 unidades de tiempo)	Operador (pulsador de cable).	21,7
70	8	(5 unidades de tiempo)	Gabinete contiguo	6,6



TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Hay una acreditación para dirigir u operar la instalación, que corresponde al titular. Esta acreditación no se aporta durante esta inspección, sino que fue exhibida en otra realizada el 17/12/2014 a otra instalación del mismo titular.
- No se exhiben acreditaciones de operador.

CUATRO. DOCUMENTACIÓN

CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1127/2015

Hoja 3 de 4

- No se exhibe a la Inspección el documento de Registro de la instalación con los aparatos en ella existentes, si bien ha sido comprobado posteriormente a la visita, que la instalación y el equipo están efectivamente inscritos.
- El control dosimétrico se refiere a un dosímetro TLD de solapa utilizado, gestionado por [REDACTED]. De 2015 solo dispone de informes desde febrero hasta mayo y agosto y septiembre. En este último mes citado se indica que en cuatro meses hay que aplicar "Dosis administrativa pendiente de asignar". En los meses disponibles no hay dosis significativas.
- Dispone de Control de Calidad anual en vigor realizado por la UTPR [REDACTED] no señalando anomalías
- Aporta certificado anual en vigor de vigilancia de nivel de radiación ambiental, por [REDACTED], sin valores inadmisibles.
- Se exhibe contrato con la UTPR [REDACTED], de 2010, pero que no indica el mes en que se firmó.
- Dispone de Programa de Protección Radiológica.
- No aporta el Certificado de conformidad de la instalación.

DESVIACIONES

- El control dosimétrico no se realiza todos los meses.
- No aporta el Certificado de conformidad de la instalación.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la sede de La Dirección General de



CSN-RM/AIN/1/RX/MU-1127/2015
Hoja 4 de 4

Industria, Energía y Minas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a 29 de diciembre de 2015.

EL INSPECTOR ACREDITADO POR EL
C. S. N.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 citado, se invita al titular, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste, a **continuación**, su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Obligación para hacer constar que el titular no ha completado el trámite del acta.

Murcia, 9 de marzo de 2016

Fdo 